



Páguese la factura a empresa que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 983

PUNTA ARENAS, 04 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Resolución Exenta N° ADQ-2020-891, de 09.11.2020;
8. La Orden de Compra N° 764-223-SE20, de 10.11.2020, por Servicio transporte traslado 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 17, 19, 21 y 27 de Noviembre de 2020;
9. La Factura Electrónica N° 1390, de 03.12.2020, por Servicio transporte traslado 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 17, 19, 21 y 27 de Noviembre de 2020 y 1 viaje Punta Arenas a comuna de Puerto Porvenir por traslado Cajas de Alimentos, por el monto total de \$ 3.034.500 (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuirlos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, a través de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, se trasladó mercadería en Cajas de Alimentos para la Comuna de Puerto Natales y Porvenir, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. PÁGUESE por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura Electrónica N° 1390, de 03.12.2020, por Servicio transporte traslado 4 viajes desde Punta Arenas a la comuna de Puerto Natales por traslado de cajas de alimentos vía terrestre en Camión cerrado de 12 mts. de largo Patente KW 8679, días 17, 19, 21 y 27 de Noviembre de 2020 y 1 viaje Punta Arenas a comuna de Puerto Porvenir por traslado Cajas de Alimentos, por el monto total de \$ 3.034.500 (tres millones treinta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido, de la Empresa Pedro Antonio Vrsalovic Álvarez, Rut. 4.919.963-5.
2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelto que antecede.
3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la

cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



07/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yiqPGdmuUascbktblqf4Cw==

MBR/eps

ID DOC : 18685693

Distribución:

1. PEDRO ANTONIO VRSALOVIC LAVAREZ
2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes